

COPIA

NUMERO: (745) .-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LAS SEÑORITAS INGENIERAS: YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE Y GLENDA CECIBEL TOALA SILVA A FAVOR DE LOS SEÑORES: WILLAM IVAN ERAZO NAVAZ Y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ .-

CUANTIA: USD. \$200.00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dos de Junio del Dos mil tres, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señorita Ingeniera **YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y la señorita Ingeniera **GLENDA CECIBEL TOALA SILVA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quienes en adelante simplemente se les denominará como las "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **WILLAM IVAN ERAZO NAVAZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y el señor **MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quienes en adelante simplemente se les denominará como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, por sus propios derechos, me entregan una

A B O G A D O
Raúl González
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**— En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.— COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, las Socias Ingenieras: YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE y GLENDA CECIBEL TOALA SILVA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les llamará las "**CEDENTES**"; y, por otra parte los señores: WILLAM IVAN ERAZO NAAZ y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, a quienes en adelante se les llamará los "**CESIONARIOS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— La Compañía EMTODE S.A., fué constituida mediante Escritura Pública, celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Veinticuatro de Mayo, con fecha primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de: CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que fué integrado mediante aportaciones efectuadas en numerarios por los socios, señoritas: Ingeniera YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE e Ingeniera GLENDA CECIBEL TOALA SILVA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; todo lo cual consta especificado en la mencionada Escritura de Constitución. En razón de lo expuesto, la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, efectuada el cinco de Mayo del dos mil tres, la Junta General de Socios

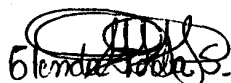
resolvieron por unanimidad de ceder en venta perpetua y enajenación de los activos y pasivos de la Compañía el cien por ciento de sus participaciones sociales, a favor de los señores: WILLAM IVAN ERAZO NAAZ y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, de acuerdo a lo que determina la Ley y los Estatutos de la Compañía, por tener derecho preferente a ellas; todo lo cual consta en el Acta mencionada de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se adjunta a esta Escritura Pública como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**— Con tales antecedentes y por medio del presente instrumento, las señoritas: Ingeniera YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE e Ingeniera GLENDA CECIBEL TOALA SILVA, tienen a bien ceder a favor de los señores: WILLAM IVAN ERAZO NAAZ y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, el cien por ciento de sus cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las cedentes declaran que no se reservan participación social o derecho alguno, por lo que el cien por ciento de acciones sociales las ceden a favor de los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.**— Por común acuerdo entre las partes, las señoritas: Ingeniera YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE e Ingeniera GLENDA CECIBEL TOALA SILVA, ceden el cien por ciento de sus participacione a los señores: WILLAM IVAN ERAZO NAAZ y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, en la suma de: DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Las cedentes declaran haber recibido los valores mencionados de parte de los cesionarios, en dinero en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin

opción por este concepto a reclamos posteriores. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL EFECTIVO Y DEL PASIVO.**— Los Cesionarios WILLAM IVAN ERAZO NAAZ y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, declaran que conocen el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía EMTODE S.A.; declaran además conocer sus activos y pasivos, así como las obligaciones y derechos que los mismos representan. Por lo tanto, asumen las obligaciones y derechos que como tales les corresponden de la Compañía EMTODE S.A. **SEXTA: GASTOS.**— Todo los gastos que ocasionen la celebración de la presente Escritura, correrán a cargo de los cesionarios a prorrata. **SEPTIMA: ACEPTACION.**— Las partes contratantes, declaran que aceptan el contenido y cláusulas de esta Escritura, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado en la presente Cesión de Participaciones. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**— Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la legal y completa validez de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogado Luis Cedeño Gavilánez, con Matrícula Número Dos mil trescientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí.— Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todo su contenido, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.— Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su

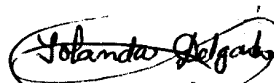
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMTODE S.A.

En la Parroquia Noboa, a los cinco días del mes de mayo del dos mil tres, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía de Sociedad Anonima denominada EMTODE S.A., en su domicilio en la Parroquia Noboa calle S/N. del Cantón Veinticuatro de Mayo de la Provincia de Manabí, se reúnen los socios Yolanda Orfelina Delgado Quijije y Glenda Cecibel Toala Silva, en sus calidades de socios quienes representan el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito, reunión extraordinaria previa convocatoria por el Presidente, señorita Glenda Cecibel Toala Silva, a fin de tratar el único punto para el cual fue citada, como es la Cesión de derechos de Activos y Pasivos de la Compañía de Sociedad Anonima denominada EMTODE S.A.

Una vez comprobado el Quorum en la fecha y hora convocada, se encontraba el cien por ciento de los accionistas, quienes resolvieron por unanimidad de ceder en venta perpetua y enajenación de los activos y pasivos de la compañía por así convenir a sus intereses, para lo cual se resolvió que la venta de la compañía es para los señores Willian Ivan Erazo Navaz y Mauro Antonio Quiroz Gutierrez, Para poder realizar dicha cesión de la compañía los socios estan de acuerdo por convenir a sus intereses y tienen todo el derecho de hacerlo, ya que así lo determina la Ley y los estatutos de la Compañía y en sus calidades de socios que forman el cien por ciento de las acciones proceden a vender el cien por ciento de las acciones de la compañía, por la cual proceden en esta Junta general a su venta respectiva a los señores Willian Ivan Erazo Navaz y Mauro Antonio Quiroz Gutierrez, cesión que se la hará efectiva a travez de la respectiva Escritura Pública, en donde comparecerá las señoritas Glenda Cecibel Toala Silva y Yolanda Orfelina Delgado Quijije en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, la moción presentada es calificada y una vez que se porcede a votación correspondiente la misma es aprobada por unanimidad. Luego de hacer un receso a la sesión se porcede a la reinstalación de la misma, dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios presentes, concluyéndose la presente sesión de la Junta general Extraordinaria de los socios de la Compañía EMTODE S.A, siendo las 12H00 se da por concluida la presente sesión.



Glenda Cecibel Toala Silva
PRESIDENTE
C.C. 130520489-1



Yolanda Orfelina Delgado Quijije
GERENTE GENERAL
C.C. 130632040-7

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130520489-1

TOALA SILVA GLENDA CECIBEL

31 DICIEMBRE 1.963

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

02 167 0105

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE 63



ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

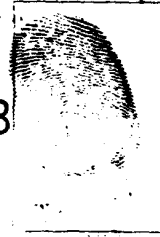
PONERIO TOALA RUIZ

GLORIA SILVA

PORTOVIEJO 11/12/97

11/12/2009

4083638



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0028
NUMERO

MANABI
PROVINCIA
NOBOA
PARROQUIA

1305204891
CEDULA

TOALA SILVA GLENDA CECIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

24 DE MAYO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130632040-7

DELGADO QUIJIJE YOLANDA ORFELINA

03 FEBRERO 1968

MANABI/MANTA/MANTA

001 - 0075 001

MANABI/ MANTA

MANABI



Firma del Registrador

ECUATORIANA*****

V4344V2444

SOLTERO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

WASHINGTON DELGADO DELGADO

MANABI/QUIJIJE BARRIA

04/04/2000

04/04/2012

-00



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0048
NUMERO

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
PARROQUIA
MONTECRISTI
ZONA

1306320407
CEDULA

DELGADO QUIJIJE YOLANDA ORFELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MONTECRISTI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



(CUATRO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170594669-5

ERAZO NAAZ WILLAM IVAN

23 JULIO 1958

CARCHI/MONTUFAAR/CONZALEZ SIA

001- 0173 00516

CARCHI/ MONTUFAAR

CONZALEZ SUAREZ 1958

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL CARMEN DINA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPRESARIO

INSTRUCCION MANUEL ERAZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ESPERANZA NAAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAYACUNCA

15/05/2001

16/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130037222-2

QUIROZ GUTIERREZ MAURO ANTONIO

MAURIZIO SANTA ANA SANTA ANA

10 JULIO 1958

001- 0010 00000

MAURIZIO SANTA ANA

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

NACIONALIDAD CASADO ROSA MENDOZA

ESTADO CIVIL ELEMENTAL MECANICO AUTOMOTRIZ

INSTRUCCION SECUNDO QUIROZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAURIZIO GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PORTOVILO

30/05/2002

30/05/2014

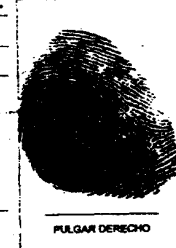
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0000400

Mnb

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0127

1300372222

CEDELA

QUIROZ GUTIERREZ MAURO ANTONIO

MAURIZIO SANTA ANA

PORTOVILO

CANTON

PROVINCIA

ANDES DE YANAC

PARROQUIA

ANDES DE YANAC

PRIMERO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 0021

NUMERO

1705946695

CEDELA

ERAZO NAAZ WILLAM IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

OTOPAZU

PROVINCIA

SAN M. DE SALCEDO

PARROQUIA

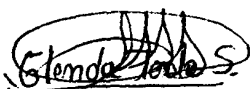
PRIMERO DE LA JUNTA



ABOGADO
Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

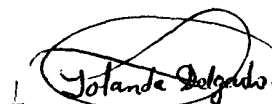
(CINCO)

contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de
acto. Doy Fé.-



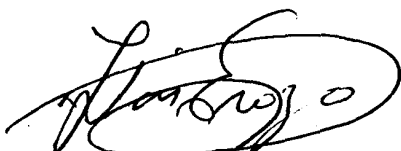
ING. GIENDA C. TOALA SILVA

C.C. No. 130520489-1



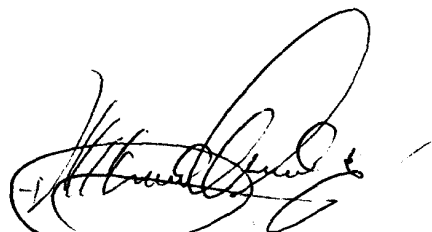
ING. YOLANDA O. DELGADO QUIJIJE . -

C.C. No. 130632040-7



WILLIAM IVAN ERAZO NAVA.-

C.C. No. 170594669-5



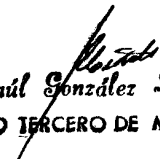
MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ . -

C.C. No. 130037222-2

EL  NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA -
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE; Con ésta fecha, se margina la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA EMTODE SOCIEDAD ANONIMA, otorgada por las Ingenieras YOLANDA ORFELINA DELGADO QUIJIJE Y GLENDA CECIBEL TOALA SILVA a favor de los señores WILLAN IVAN ERAZO NAVAZ Y MAURO ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ Manta, 16 de Junio del 2003.- Lo enmendado.-Vale.-



Maria L. Cordero Rivas
Maria L. Cordero Rivas
Notaria Publica Primera
MANTA

Maria L. Cordero Rivas
Maria L. Cordero Rivas
Notaria Publica Primera
MANTA

